



Ilustre Municipalidad de Lota

RPBV/AUS/lfn.

LOTA, 1º de Septiembre de 2023.-

DECRETO N° 1.315.- /

Vistos:

a) Apelación presentada con fecha 22/08/2023, por el funcionario, Sr. Eric Rodríguez Guíñez, en contra de calificación asignada por Junta Calificadora en el periodo 1º de Septiembre de 2021 al 31 de Agosto de 2022;

b) Apelación presentada con fecha 23/08/2023, por el funcionario, Sr. Luis Negroni Vega, en contra de calificación asignada por Junta Calificadora en el periodo 1º de Septiembre de 2021 al 31 de Agosto de 2022;

c) Apelación presentada con fecha 23/08/2023, por la funcionaria, Sra. Paulina Henríquez Ramírez, en contra de calificación asignada por Junta Calificadora en el periodo 1º de Septiembre de 2021 al 31 de Agosto de 2022;

d) Apelación presentada con fecha 23/08/2023, por el funcionario, Sr. Efraín Mora Silva, en contra de calificación asignada por Junta Calificadora en el periodo 1º de Septiembre de 2021 al 31 de Agosto de 2022;

e) Referencias 6151 de fecha 24.08.2023, de Sr. Alcalde, que acoge apelación de los funcionarios Paulina Henríquez Ramírez y Efraín Mora Silva;

f) Ord. N° 910 de fecha 31.08.2023, de Alcaldesa (S), que remite respuesta resolución de apelaciones;

g) Decreto N° 1.228, del 23.09.1992 de Ministerio del Interior, que aprueba Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal;

h) Decreto N° 1.393 de 30.08.1993 que modifica Reglamento de calificaciones del personal municipal;

i) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

j) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

k) D.F.L. N° 1 de 2006, Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Considerando:

1.- La precalificación del Jefe Directo de los funcionarios.

2.- Los antecedentes aportados por los funcionarios en su apelación.

3.- Los antecedentes que tuvo la Junta Calificadora al emitir la calificación.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- **Modificase** la calificación efectuada por la Junta Calificadora de esta Corporación; de acuerdo a antecedentes presentados por los funcionarios que constituyen nuevos elementos que permiten al Alcalde infrascrito cambiar la calificación.

Funcionario: **PAULINA HENRÍQUEZ RAMÍREZ**

Período: 1º Septiembre de 2021 al 31 de Agosto de 2022.-

Factores: Rendimiento; Calidad de la labor realizada (nota 7)

Condiciones Personales; Interés en el trabajo que realiza (nota 7)

Comportamiento Funcionario; Cumplimiento de normas e instrucciones (nota 7)

Lista: 1 Distinción, 61 Puntos.

Funcionario: **EFRAÍN MORA SILVA**

Período: 1º Septiembre de 2021 al 31 de Agosto de 2022.-

Factores: Rendimiento; Cantidad de Trabajo (nota 7)

Condiciones Personales; Interés en el trabajo que realiza (nota 7)

Comportamiento Funcionario; Cumplimiento de normas e instrucciones (nota 7)

Lista: 1 Distinción, 69 Puntos.



Ilustre Municipalidad de Lota

RPVB/JAUS/Ifm.

Decreto Alcaldicio N° 1.315 de fecha 1°.09.2023.-

2.- **No se acoge** Apelación de los funcionarios, Sr. **ERIC RODRIGUEZ GUIÑEZ**, Profesional, Grado 10° E.M.R., y **LUIS RENATO NEGRONI VEGA**, en contra de las Calificaciones de la Junta Calificadora, período 01/09/2021 al 31/08/2022, ambas fechas inclusive, al no existir nuevos elementos o antecedentes que permitan acreditar la excelencia, para modificar la decisión de la Junta Calificadora; razón por lo cual, se mantiene el puntaje final de 68 puntos al Sr. Eric Rodríguez, y 67 punto al Sr. Luis Negroni, quedando ambos en Lista 1 de Distinción.

3.- Para los efectos antes señalados, se tuvo a la vista Calificación, Precalificación, Informes de desempeño, Hoja de Vida y fundamentos entregados en la apelación de la funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios.-
- Carpeta de Personal
- Pág. Web.
- Archivo.